

DECRETO ALCALDICIO N° 016271

Casablanca,

1 AGO. 2011

**VISTOS:**

- 1.- La necesidad de realizar un trabajo de impresión por 1.000 Carpetas Familiares extendido de 55 x 47 Cms. a dos colores de tinta, reverso a un color más bolsillo pegado. Cartulina Maule Rev. Blanco 360 Grs., troquelados, doblados y pegados para la Dirección de Salud, cuya contratación es inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales
- 2.- Lo solicitado por la Dirección de Salud.
- 3.- Lo establecido en el art. 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886,
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 3, 5, 6, 12, y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.



**DECRETO:**

- I.- Contrátase directamente a **JUAN PABLO TAPIA PONCE**, Cédula Identidad N° 15.078.171-K, para la confección Impresa de 1.000 Carpetas Familiares, por la suma única y total de \$ 333.200.- IVA Incluido.
- II.- La Dirección de Salud estará a cargo de la fiscalización del Cometido.
- III.- Impútese al cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 07 Asignación 002 "Servicios de Impresión" del Programa Cardiovascular del Presupuesto Salud Vigente.-
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVESE.



**Leonel Bustamante González**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



**Manuel Jesús Vera Delgado**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Finanzas y Adquisiciones Depto. Salud  
Jurídico  
Control